

SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA EN MATERIA URBANÍSTICA
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Municipio

Persona de Contacto	Cargo
Correo electrónico	Teléfono

DATOS DE LA SOLICITUD

A tenor de lo preceptuado en el art. 36. 1. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y teniendo en cuenta que este municipio no dispone de personal técnico que pueda tramitar realizar los trabajos, se solicita asistencia puntual en:

ARQUITECTURA:

- Informes urbanísticos.**
Describe brevemente la petición:

--

- Contratos de Asistencia Técnica.**
Preparación, seguimiento, supervisión y dirección de contratos de Asistencia Técnica para redacción de proyectos de obra y de trabajos de urbanismo.
Describe brevemente la petición:

--

- Realización de estudios de ámbito municipal.**
Estudio del patrimonio público edificado y de los equipamientos municipales (planimetría, estado de conservación, utilización y funcionalidad, etc.) y elaboración de propuestas de intervención.
Describe brevemente la petición:

--

- Estudio del estado de los espacios públicos como plazas, zonas verdes, áreas ajardinadas (planimetría, estado de conservación, aprovechamiento del agua, utilización y funcionalidad, etc.) y elaboración de propuestas de intervención.
Describe brevemente la petición:

--

- Estudio de las edificaciones residenciales, con elaboración de mapas del estado de conservación, régimen de propiedad, expedientes asociados relacionados con el deber de conservación y estado de tramitación. Elaboración de propuestas de actuaciones: adquisición, rehabilitación de viviendas para su inclusión en promociones públicas.
Describa brevemente la petición:

- Estudio de actuaciones temporales sobre espacios públicos en desuso.
Describa brevemente la petición:

- Estudio de elementos de urbanización y mobiliario urbano.
Describa brevemente la petición:

- Otro no incluido en ninguno de los anteriores supuestos:
Describa brevemente la petición:

A tenor de lo preceptuado en el art. 36. 1. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y teniendo en cuenta que este municipio no dispone de personal técnico y/o jurídico que pueda tramitar el expediente, se solicita asistencia puntual en:

ASESORAMIENTO URBANÍSTICO CONTINUADO A LOS AYUNTAMIENTOS.

- Consultas y elaboración de los Informes técnicos sobre actividades urbanísticas sujetas a control administrativo, licencias municipales, comunicaciones previas, declaración de responsables y otras actividades urbanísticas en el municipio.
- Asesoramiento, consulta e informes de levantamiento topográfico.
- Mediciones, peritaciones, valoraciones, replanteo en los municipios.

OTROS SERVICIOS

Asesoramiento y tramitación de expedientes de los programas de Ayudas del Plan Estatal de Viviendas (Plan de Viviendas de Extremadura), y de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura en el ámbito territorial de la Diputación de Badajoz con la Junta de Extremadura

Dirección y elaboración de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL).

Asistencia técnica y expedición de información sobre Cartografía y asesoramiento territorial, cartográfico y urbanístico en base a los Sistemas de Información Geográfica a los municipios.

Asesoramiento, consultas e informes técnicos sobre el Planeamiento y normas urbanísticas y su ejecución.

Asesoramiento y consultas en gestión urbanística.

Valoraciones de suelo e inmuebles.

Asistencia técnica en la redacción de proyectos de urbanización.